

t e o r í a

Educación y estructural-funcionalismo

Primera parte

Fernando Jiménez Mier y Terán *

Una de las más importantes teorías contemporáneas que han tratado de explicar la sociedad en todas sus dimensiones es la conocida como *estructural-funcionalista*, cuyo principal desarrollo se ha realizado en los Estados Unidos de Norteamérica y que ha tenido una gran influencia hasta nuestros días. Se trata de una teoría apoyada en estudios empíricos, seguida por una gran cantidad de investigadores, algunos con puntos de vista muy peculiares, que tienen en común un núcleo teórico conceptual, aunque a veces sus categorías de análisis no son compartidas plenamente por todos los autores estructural-funcionalistas, de entre los cuales, por sus investigaciones, destacan Robert K. Merton y Talcott Parsons.¹

En las páginas que siguen nos limitaremos a exponer las principales cate-

gorías de análisis del estructural-funcionalismo, con la finalidad de adentrarnos poco a poco en el enfoque que de la educación escolar hace esta corriente sociológica.²

Estructura social, instituciones y hombres

El estructural-funcionalismo tiene como punto de partida el estudio de una sociedad global comúnmente conocida como *estructura o sistema social*. Chinoy se refiere a la sociedad diciendo:

La sociedad es una totalidad de partes interdependientes e interrelacionadas. Desde cierto punto de vista, es una estructura compleja de grupos e individuos que se mantienen unidos por una maraña de relaciones sociales. Desde otro, es un sistema de instituciones relacionadas entre sí y que reaccionan recíprocamente.³

* Profesor en las facultades de Ciencias Políticas y Sociales, y Filosofía y Letras de la UNAM.

¹ También otros autores, como P. Sorokin, H. Gerth, E. Chinoy, L. Broom, Ph. Selznick, B. Barber, R. Collins, R. Dreeben, A. Inkeles y H. Weiler, por citar sólo algunos, han hecho importantes estudios en torno al funcionamiento de la estructura social.

² Dados la brevedad y carácter didáctico de este trabajo, en él no se harán referencias de carácter metodológico ni se plantearán críticas al estructural-funcionalismo.

³ Ely Chinoy, *La sociedad/Una introducción a*

De este concepto se desprende la necesidad de plantear una pregunta: ¿cómo ha de nombrarse separadamente cada una de las partes que constituyen la estructura social? Ello se debe a que no existe acuerdo entre los autores para el uso de todos los elementos conceptuales del estructural-funcionalismo. Si bien todos ellos se refieren comúnmente a categorías como *papel*, *status*, *movilidad social*, etcétera, no ocurre lo mismo con una importante categoría a la que algunos se refieren como *institución social*, otros más como *orden institucional*, algunos como *subsistema social* y finalmente otros no señalan el uso de alguna categoría que pueda aglutinar a la familia, la escuela, la Iglesia, el partido político, etcétera, como elementos del sistema social.⁴ Lo anterior puede conducir a

la *sociología*, traducción de Francisco López Cámara, Fondo de Cultura Económica, Sección de Obras de Sociología, México, 6a. reimpresión de la 1a. edición, 1974, p. 85.

⁴ Gerth y Mills afirman que la estructura social se integra de órdenes y esferas institucionales, siendo un orden institucional el que se compone de todas las instituciones que, dentro de la estructura social, tienen funciones y fines similares o sirven a funciones objetivas similares. Por otro lado, una esfera —la educación para ellos forma parte de la esfera educacional— se distingue de un orden en la medida de la rareza en cuanto a su autonomía con respecto a los fines a los que sirve, además de que pueden ser usadas por cualquiera de los órdenes institucionales. Así, la educación es empleada y se localiza dentro de los órdenes familiar, político, religioso, económico y militar (consultese *Carácter y estructura social*, traducción de Elizabeth Gelin y Jorge Balan, Editorial Paidós, Biblioteca de Psicología Social y Sociología, serie mayor, vol. 19, Buenos Aires, 3a. edición, 1971, pp. 44-50). Por su parte, el propio Chinoy, tratando de seguir apegadamente a Parsons, quien conceptualiza las instituciones como “pautas normativas que definen lo que se considera... adecuado, legítimo...” (citado por Ely Chinoy, *op. cit.*, p. 38), identifica la institución precisamente con normas o pautas sociales vigentes. Sin embargo, no olvida que algunos autores consideran las instituciones como materializadas alrede-

cierta confusión; de ahí que en el presente trabajo optemos por denominar estas instancias como instituciones sociales. Dentro de ellas la escuela, en sus diferentes niveles, será objeto constante de atención en estas páginas.

Para el estructural-funcionalismo no basta con tener presente la existencia de una estructura o sistema social compuestos de instituciones a su vez integradas por individuos. Es necesario, además, que dicha estructura opere, que funcione. Por ello el estructural-funcionalismo incluye en sus categorías de análisis la *función*⁵ “...como un lazo entre categorías estructurales de la vida social (relativamente) estables...”⁶ para darles dinamismo. Dentro de su funcionamiento, las instituciones sociales se encuentran estrechamente interrelacionadas, claro está, sin perder su autonomía funcional

dor de algún tipo de actividad humana. Tal sería el caso de la familia, la escuela, la Iglesia, etcétera. Sobre el particular dice que no hay conflicto entre ambas concepciones de institución, toda vez que “los estudiosos de este tema reconocen la existencia y la naturaleza de los fenómenos que hay que considerar, pero a veces les ponen rótulos diferentes” (véase Ely Chinoy, *Introducción a la sociología*, traducción de Darío Julio Cantón, Editorial Paidós, Biblioteca del Hombre Contemporáneo, vol. 54, Buenos Aires, 11a. edición, 1974, p. 39).

⁵ Robert K. Merton, en su libro *Teoría y estructura sociales*, traducción de Florentino M. Torner, Fondo de Cultura Económica, Sección de Obras de Sociología, México, 3a. reimpresión de la 1a. edición, 1972, p. 61, dice que “*Funciones* son las consecuencias observadas que favorecen la adaptación o ajuste a un sistema dado; y *disfunciones*, las consecuencias observadas que aminoran la adaptación o ajuste del sistema dado”. Las funciones pueden ser manifestadas cuando son buscadas y reconocidas por los participantes en el sistema; y latentes cuando no son buscadas ni reconocidas por los mismos.

⁶ Carlos Ornelas, “Educación y sociedad: ¿consenso o conflicto?”, en Guillermo González Rivera y Carlos Alberto Torres (coordinadores), *Sociología de la educación/Corrientes contemporáneas*, Centro de Estudios Educativos, Colec-

aunque sea relativa. De ahí que se pueda hablar de las funciones específicas de cada institución en particular, que son las que le dan vida. Más adelante nos referiremos a las funciones de la institución escolar.

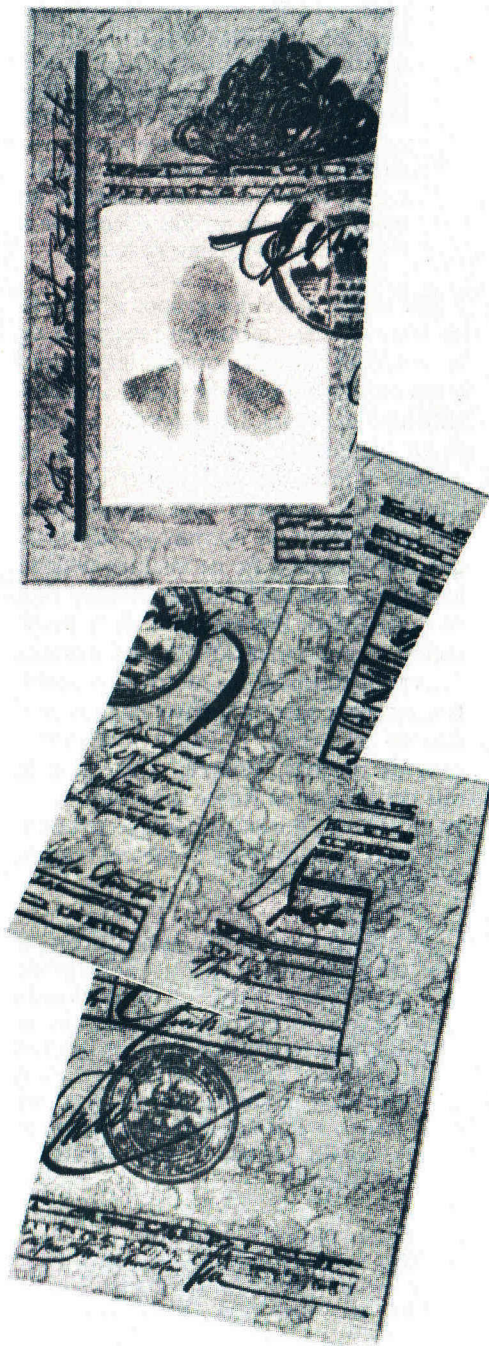
El estructural-funcionalismo plantea, pues, el estudio de una estructura social en pleno funcionamiento en donde prevalecen la armonía, el consenso, el equilibrio, la estabilidad y el orden sociales, que son considerados como las condiciones normales o naturales del funcionamiento de todo sistema social. Ahora bien, "La condición de estabilidad del sistema social... se presenta porque la integración de las escalas de valor de cada una de las partes o elementos que participan en el sistema de que se trata se aparece como un sistema común de valores",⁷ al lado de los cuales se encuentra una gran cantidad de normas, ideas, principios, usos, costumbres, creencias, hábitos, etcétera, que se inculcan a los miembros de la sociedad hasta que quedan convencidos de su importancia, los interiorizan, hacen suyos y defienden cuando son cuestionados o vulnerados. De toda esta inculcación e interiorización se encargan las instituciones, y en forma muy especial la familia y la escuela. Sobre el particular regresaremos más adelante.

De lo ya expresado se puede desprender que en cualquier institución social se requiere la presencia de cuando menos un grupo social compuesto:

...de un número de personas cuyas relaciones están basadas en un conjunto de papeles y *status* interrelacionados.

ción Estudios Educativos, núm. 5, México, 1981, p. 53.

⁷ Juan Carlos Agulla, *Estructura y función/ Posibilidades y limitaciones del enfoque estructural-funcionalista en sociología*, UNAM, Cuadernos de Sociología, Biblioteca de Ensayos



Dichas personas se relacionan con otras en una forma más o menos estandarizada, determinada en gran parte por las normas y los patrones aceptados por los miembros. Esas mismas personas están unidas, en mayor o menor medida, por un sentido de identificación común o por una similitud de intereses que les permite diferenciar a los miembros de los que no lo son.⁸

Por lo que se ve, los grupos dentro de las instituciones no pueden prescindir de la conducta humana orientada siempre hacia otras personas, bien sea de manera individual o grupal. Lo importante al respecto es que la conducta humana se amolde a lo social para contribuir a su equilibrio y armonía funcionales; para ello se emplean las normas ya referidas, que son las que a fin de cuentas definen los papeles que los hombres desempeñan en la sociedad. Precisamente de la aceptación e interiorización de las normas "...van a depender los motivos, propósitos, etcétera, que va a tener cada individuo en su acción".⁹ Dicha internalización de normas, valores, etcétera, a la que contribuye en forma muy significativa la escuela, constituye lo que se conoce como *socialización* o *sociabilización* del individuo, que:

...es el proceso por medio del cual el niño aprende los senderos de un grupo social determinado y es moldeado como participante efectivo..., en el curso de su desarrollo él adquiere una conducta, actitudes, valores y otros atributos personales que son a la vez únicos a él y característicos del grupo o grupos que sirven como agente socializador.¹⁰

Sociológicos, México, 1962, p. 114.

⁸ Ely Chinoy, *La sociedad...*, op. cit., p. 52.

⁹ Juan Carlos Agulla, op. cit., p. 120.

¹⁰ Edward Dager, citado por Carlos Ornelas, op. cit., p. 53.

Según la teoría estructural-funcionalista, aparejada a la socialización del individuo se encuentra la solidaridad social o cohesión grupal, dadas por la identificación de los diversos miembros de un grupo, en donde los vínculos que los unen facilitan su adaptación social y conformidad. Al respecto se plantea que "la socialización estimula la conformidad en tres formas diferentes: inculcando una conciencia de la costumbre y la tradición, inspirando una conciencia autorreguladora que incorpora valores sociales, y sociabilizando al individuo frente a los juicios y expectativas de los demás".¹¹

Los estructural-funcionalistas no desconocen que el hombre llega en ciertos momentos a estar en contra de las normas, valores, principios, ideas, costumbres, usos, creencias, etcétera, de la sociedad. Para cuando ello acontece, cada grupo dentro de las diversas instituciones tiene establecidas sus propias sanciones aplicables a quienes transgreden lo que está vigente para el funcionamiento grupal e institucional. Tales sanciones pueden venir de la propia configuración de la personalidad del individuo, como podrían ser ciertos sentimientos de culpa, de inferioridad o de vergüenza; o del sistema o estructura social. Las primeras son sanciones provenientes de mecanismos de control internos del propio individuo; el segundo tipo de sanciones es emanado de controles externos al individuo, por cierto no necesariamente jurídicos.¹²

Cuando un sujeto cae en el supuesto anterior de alterar las normas y valores sociales al grado de tener que ser sancionado socialmente, se dice que su conducta se ha desviado, pues en lugar de ten-

¹¹ Ely Chinoy, *La sociedad...*, op. cit., p. 356.

¹² Juan Carlos Agulla, op. cit., p. 122.

der a fortalecer la armonía y solidaridad sociales, las debilita. Ahora bien, la conducta desviada se presenta tanto de manera individual como grupal, provocando lo que se conoce como tensiones sociales provenientes del conflicto entre lo funcional y lo disfuncional. Hay que tener presente que para el enfoque de estudio que nos ocupa la presencia de conductas desviadas, de tensiones sociales, y aun la desorganización social misma, son importantes fenómenos sociales que tienden al logro, una vez que son superados, del restablecimiento del orden y el equilibrio en la sociedad.

Cuando la desorganización llega a extenderse es probable que algún grupo o grupos introduzcan nuevos valores o traten de ajustar mejor la realidad a sus necesidades y deseos. A medida que varios grupos se empeñan en eliminar las fuentes de donde proceden sus dificultades, surgen eventualmente las soluciones que pueden restablecer el consenso, la solidaridad y la integración de la cultura y la estructura social que se requieren para que la gente viva unida dentro de una sociedad ordenada...¹³

Incluso lo que el estructural-funcionalismo denomina como cambio social y sus implícitas innovaciones, fenómeno muy poco estudiado,¹⁴ contribu-

¹³ Ely Chinoy, *La sociedad...*, op. cit., pp. 390-391.

¹⁴ Carlos Ornelas, op. cit., p. 59, al respecto expresa:

De hecho esta visión del mundo está caracterizada por la falta de una teoría significativa del cambio social y por sus enfoques históricos. En el análisis final, el conflicto, en esta visión del mundo, no se concibe como riesgoso para la sociedad. Por el contrario, facilita la evolución social aportando nuevas cosas y nuevas vías para solucionar problemas. El conflicto, pues, es también funcional y produce cambio social armónico.

yen, según esta teoría, a lograr el reajuste del equilibrio y el orden sociales, y a la consiguiente erradicación de los desajustes sociales. De esta forma, toda innovación introducida con los cambios y aceptada socialmente por los individuos y grupos pasa a tener plena vigencia social y por lo mismo a formar parte de la estructura social en funcionamiento.

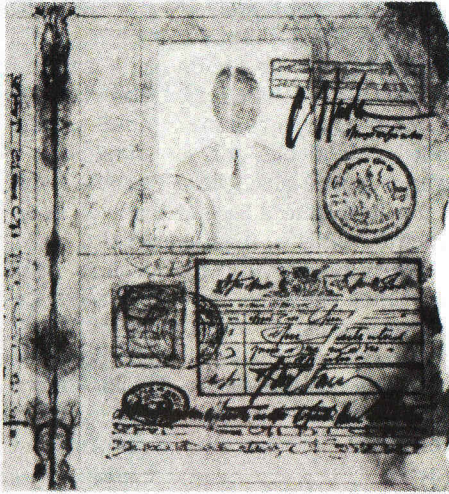
Hasta el momento ha quedado cuando menos enunciado que así como la estructura social se compone de instituciones, éstas a su vez se integran por hombres, mismos que dentro de ellas desempeñan papeles y ocupan *status*. Antes de continuar plantearemos la conceptualización del *rol* (papel) y del *status* (posición) en los siguientes términos: "*Status* es la posición en relación con otras posiciones; *rol* es la pauta de conducta que se espera de las personas que ocupan un *status* determinado".¹⁵

Así se tiene, por ejemplo, que en el medio escolar el *status* del director de la escuela es muy distinto al de los profesores de la misma, al grado tal que de cada uno de ellos se espera el cumplimiento de *roles* que, aunque complementarios, son totalmente diferenciables.

Cada *rol*, por su propia naturaleza, trae aparejada una serie de deberes y derechos imprescindibles para su buen desempeño. De la misma forma, las personas que ocupan un *status* determinado —ya por adscripción o nacimiento, ya

Por su parte, Ely Chinoy, en *Introducción...*, op. cit., p. 82, dice refiriéndose al estructural-funcionalismo que "el análisis del cambio sigue siendo una de las zonas menos cabalmente exploradas del análisis sociológico". En el mismo sentido se pronuncia Juan Carlos Agulla, op. cit., p. 127, al afirmar que "...la teoría estructural-funcionalista sobre el cambio social se limita a una serie de generalizaciones sumamente discutible..."

¹⁵ Ely Chinoy, *Introducción...*, op. cit., p. 49.



DIDAC

Revista semestral perspectiva sobre la Docencia.

SALVADOR ALLENDE

GANDHI

PARNASO

CASA DEL LIBRO

EL AGORA

RADIO UNAM

NORMAL SUPERIOR

EXTEMPORANEOS

IBERO

anual \$ 1500.00 () bienal \$ 2800.00 ()

inf. 549 35 00 ext. 207.

FORMA DE SUBSCRIPCION ANUAL O BIENAL.

Nombre: _____

Código: _____ Tel.: _____

Envío al Centro de Didáctica a nombre
de la Universidad Iberoamericana.



por adquisición— tienen también deberes y derechos privativos que no son propios de sujetos que se ubican en otra posición.

En la determinación de *roles* y *status* el estructural-funcionalismo pone especial atención a la relevancia que éstos tienen o pueden tener dentro del funcionamiento del sistema social. Esto está íntimamente relacionado con la división social del trabajo, que es en donde se pueden detectar muy bien los diferentes *roles* que se desempeñan en una sociedad y que tiene también mucho que ver con otros fenómenos estudiados por el estructural-funcionalismo, a los que nos referiremos poco más adelante, y que son la estratificación y la movilidad sociales.

Al referirse a la característica de racionalidad de la sociología dominante en la metrópoli, que en buena medida no es otra que el estructural-funcionalismo aunado a otras teorías educativas del desarrollo, como podría ser la del *capital humano*, María de Ibarrola señala que para esta concepción:

De la división social del trabajo necesaria se desprende una jerarquización social, puesto que hay tareas de distinto nivel de responsabilidad que requieren distintas habilidades, y distinta preparación, y estas diferencias están determinadas por la distribución natural de habilidades entre los seres humanos... pocas tareas exigen una gran capacidad y habilidades y muy pocas tareas requieren poca capacidad y habilidades precisamente por el avance tecnológico.¹⁶

¹⁶ María de Ibarrola, "Enfoques sociológicos para el estudio de la educación", en Guillermo González Rivera y Carlos Alberto Torres (coordinadores), *op. cit.*, pp. 13-14.

El desempeño de *roles* y la ocupación de *status* por la división social del trabajo implican que el estructural-funcionalismo introduzca una nueva categoría de análisis para apoyar sus postulados. Se trata de la *selección* de los individuos con diversos criterios y a través de distintos mecanismos. Entre estos últimos, como veremos, destaca por su importancia la escuela. Por ahora nos concretaremos a señalar los planteamientos que, en general, el estructural-funcionalismo hace en torno del carácter probatorio, selectivo y distributivo de la estructura o sistema social, a través de toda una serie de complicadas competencias de muy variado género. El estructural-funcionalismo plantea que la prueba y selección de los individuos para su distribución dentro de la división social del trabajo obedecen a criterios objetivos localizados en los méritos personales, en la capacidad intelectual de los sujetos, en su talento, en sus habilidades, en su productividad para el trabajo y en el rendimiento y eficiencia con que cumplen las tareas que por corresponderles les son asignadas. A lo anterior se agrega el carácter de justicia y equidad atribuido por los estructural-funcionalistas a la prueba y selección, en virtud de que se dice que en una estructura social equilibrada todos los miembros que la integran tienen oportunidad de llegar a desempeñar los *roles* y ocupar los *status* que objetivamente, por sus capacidades, les corresponden. Con respecto a la prueba y selección social, Sorokin dice que en la sociedad existe una especie de tamiz

...que selecciona a los individuos y los coloca en el sitio que les corresponde dentro de la sociedad. El propósito esencial de este control consiste en distribuir a los individuos en forma tal

que cada uno quede acomodado de acuerdo con su talento y pueda cumplir debidamente su función social. Cuando los individuos no están bien colocados, realizan mal su función social y como resultado de ello toda la sociedad sufre y se desintegra.¹⁷

En forma paralela a este tamiz que separa a los individuos para el desempeño de *roles* y ocupación de *status*, el estructural-funcionalismo emplea una categoría más de análisis conocida como movilidad social. Para explicar el significado de ésta, nos referiremos antes a la estratificación social, que, al decir de Mayer, "es un tipo especial de diferenciación social que incluye la existencia de una jerarquización sistemática de las posiciones sociales, cuyos ocupantes se consideran entre ellos superiores, iguales o inferiores, en los asuntos que incumben a la sociedad".¹⁸

La estratificación social en tres diversas capas, planos o niveles (igualdad, superioridad e inferioridad) propicia la presencia de lo que se conoce como estrato social o grupo de personas que tienen rangos similares o que pertenecen a una misma capa, plano o nivel por factores no necesariamente económicos,¹⁹ sino

¹⁷ Pitirim A. Sorokin, *Estratificación y movilidad social*, traducción de Ángela Müller Montiel, Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, México, 1956, p. 195.

¹⁸ Kurt B. Mayer, *Clase y sociedad*, traducción de Eduardo Masullo, Editorial Paidós, Biblioteca del Hombre Contemporáneo, vol. 52, Buenos Aires, 1961, p. 16. Consideramos importante señalar que en el estructural-funcionalismo los autores casi indistintamente hablan de estratos, capas, estamentos y clases sociales. Con respecto al concepto de clase social es frecuente encontrarse con la clasificación de clase alta, media y baja. En este trabajo emplearemos el concepto de estrato social.

¹⁹ Leonard Broom y Phillip Selznick, *Sociología*, traducción de Manuel J. Gaxiola, Compañía Editorial Continental, México, 1971, p. 200.

debido a las muy diversas formas de estratificación social que Sorokin reduce a tres principales, estrechamente vinculadas entre sí, y que son: la estratificación económica, la política y la ocupacional,²⁰ todas muy vinculadas con la educación escolar, a la que habremos de referirnos más adelante.

Para el estructural-funcionalismo el origen de la estratificación y por lo mismo de los estratos se ubica en "...una distribución desigual de los derechos y privilegios, los deberes y responsabilidades, los valores sociales y las privaciones, el poder y la influencia, entre los miembros de una sociedad";²¹ por todo ello, la estratificación es considerada como lo normal, lo natural para el buen funcionamiento, tanto institucional como social. A ello contribuye de manera muy sustanciosa la educación a través de la institución escolar.

Por lo que respecta a la movilidad social, ésta significa el paso de los individuos de una posición social a otra, de un estrato a otro. Dicha movilidad social es clasificada en dos grandes grupos: la movilidad social horizontal, que indica la circulación de individuos de un grupo social a otro situado en el mismo nivel, capa o plano. Tal sería, en la escuela primaria, por ejemplo, que el profesor encargado del sexto "A" durante un ciclo escolar fuese encargado en el siguiente curso del sexto "B". En realidad, como lo llegan a reconocer los propios estructural-funcionalistas, este tipo de movilidad social horizontal, que obviamente existe y se da, no tiene gran significación y alcance en el estudio del funcionamiento social.

En cambio, el otro tipo de movilidad social, que es el vertical, es planteado

como muy relevante para la comprensión del sistema social funcional. Este tipo de movilidad social implica el paso de individuos de una capa, plano o nivel a otro distinto, bien sea superior o inferior. En el primer supuesto estamos ante la movilidad vertical ascendente y en el segundo frente a la movilidad social descendente. Un ejemplo en la vida escolar de ambos tipos de movilidad vertical sería el siguiente: en el caso de la movilidad ascendente, cuando se obtiene el pase de un año escolar a otro; la movilidad vertical descendente, en cambio, implicaría que a un niño que ha pasado de un año a otro, una vez iniciado el nuevo ciclo escolar, por algún motivo se le regrese al anterior. Por regla general, la movilidad vertical ascendente se traduce en mejoría social, en tanto que la movilidad vertical descendente implica un empeoramiento o desmejoramiento social.²²

Una vez expuestos de la manera más clara, sistemática y sencilla posible los principales postulados teóricos de la corriente estructural-funcionalista, consideramos que es el momento de pasar a exponer cómo entiende la educación escolar esta significativa teoría que nos ocupa.

²² *Ibid.*



²⁰ Pitirim A. Sorokin, *op. cit.*, p. 16.

²¹ *Ibid.*, p. 15.